



Ayuntamiento de Piornal

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE FORMADOR/A DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, AL AMPARO DEL DECRETO 51/2015, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2023 QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL CURSO DEL PERÍODO 2023/2024 (INTERINIDAD DE PROGRAMA CON DURACIÓN MÁXIMA DE CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024).

El día 5 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Piornal, Cáceres se reúnen de manera presencial los miembros del tribunal calificador, para efectuar la selección de una plaza de formador de los programas de aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2023/2024, P-02, Programa de competencias básicas; y P-06, Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años (ESO).

Las bases por la que se rige esta convocatoria, fueron publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://piornal.sedelectronica.es/info.0>), aplicación Bandomóvil y Tablón de Anuncios con fecha 24 de julio de 2023.

Asisten de manera presencial, los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTE: D. Primitivo Expósito Azabal, profesor del IES Valle del Jerte, Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

VOCALES.

D^a Mercedes Guadalupe Vicente Pérez, Maestra del CP Máximo Cruz Rebosa.

D. Juan Carlos Leo Polo, Maestro del CP Máximo Cruz Rebosa.

D^a Eloisa Pobre Jiménez, Trabajadora Social SSB Mancomunidad Valle del Jerte.

SECRETARIO: D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación de Cáceres.

Todos ellos manifiestan que no concurre en los mismos causa de abstención o



Ayuntamiento de Piornal

recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, por lo que, concurriendo la totalidad de miembros del órgano de selección, tal y como exigen las bases de la convocatoria, el mismo queda legalmente constituido, procediéndose a continuación a la celebración del proceso selectivo conforme al siguiente Orden del Día:

1º.- FASE DE OPOSICIÓN:

Se procede en primer lugar conforme a lo previsto en la Base Octava b) de la convocatoria a la presentación y defensa de un proyecto de trabajo pedagógico, que será valorado hasta un máximo de 4 puntos (2 puntos por su estructura y contenido y 2 puntos por la defensa del mismo), en un tiempo máximo de 15 minutos, según estipula el Anexo XI de la Resolución de 29 de marzo de 2023.

No concurre a la defensa del proyecto D. Javier González García, al cual, en cumplimiento de lo previsto en la Base Quinta, queda excluido del proceso selectivo.

Analizados los proyectos, y realizadas las defensas de los mismos por los aspirantes que concurren, por unanimidad del tribunal, se otorga la misma la siguiente puntuación:

ASPIRANTE	ESTRUCTURA Y CONTENIDO (Máximo 2 puntos)	DEFENSA (Máximo 2 puntos)	PUNTUACIÓN OTORGADA
Elena Merchán Díaz	1,50	1,25	2,75
María Antonio Pérez	1,25	1,25	2,50
Lorena Olinero Sánchez	0,50	0,50	1,00
Javier Calle Leandro	0,25	0,25	0,50
Melissa Vicente Vicente	2,00	2,00	4,00

2º.- FASE DE CONCURSO.

Se procede a continuación a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme a lo previsto en la Base Octava de la convocatoria y Anexo XI de la Resolución de 29 de marzo de 2023, puntuándose como un máximo de 6 puntos, con el siguiente desglose: por situación laboral (máximo 1 punto); por experiencia docente (máximo 2 puntos); y por formación y especialización profesional (máximo 3 puntos).

Analizada la documentación aportada, por unanimidad del Tribunal se otorgan las siguientes puntuaciones:



Ayuntamiento de Piornal

ASPIRANTE	SITUACIÓN LABORAL (Máximo 1 punto)	EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 2 puntos)	FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL (Máximo 3 puntos)	OTROS MÉRITOS (Máximo 1 punto)	PUNTUACIÓN OTORGADA
Elena Merchán Díaz	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
María Antonio Pérez	0,00	0,20	3,00	0,00	3,20
Lorena Olinero Sánchez	0,00	0,00	3,00	1,00	4,00
Javier Calle Leandro	0,80	0,025	1,00	1,00	2,825
Melissa Vicente Vicente	0,00	0,725	3,00	0,00	3,725

Finalmente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso, conforme al baremo de méritos previsto en el Anexo XI de la RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2023/2024 otorgando el Tribunal, por unanimidad de todos sus miembros, las siguientes puntuaciones:

ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
Elena Merchán Díaz	2,75	3,00	5,75
María Antonio Pérez	2,50	3,20	5,70
Lorena Olinero Sánchez	1,00	4,00	5,00
Javier Calle Leandro	0,50	2,825	3,325
Melissa Vicente Vicente	4,00	3,725	7,725

3º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Visto lo anterior, por unanimidad de los miembros del Tribunal se propone a la Alcaldía-Presidentencia la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar funcionaria de programa-formadora de los programas de aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2023/2024, con destino a los Programas 02 y 06 a desarrollar por este Ayuntamiento a DOÑA MELISSA VICENTE VICENTE, DNI nº ***1145“, por haber superado el proceso selectivo y obtenido una puntuación total de 7,725



Ayuntamiento de Piornal

puntos.

SEGUNDO - Constituir lista de espera con todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo, a los efectos de la provisión de bajas y sustituciones, con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, quedando la misma integrada por:

N.º DE ORDEN	DNI	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	***114**	MELISA VICENTE VICENTE	7,75
2º	***3018**	ELENA MERCHÁN DÍAZ	5,75
3º	***3775**	MARÍA ANTONIO PÉREZ	5,70
4º	***3759**	LORENA OLINERO SÁNCHEZ	5,00
5º	***3817**	JAVIER CALLE LEANDRO	3,325

TERCERO - Publíquese la presente acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Concluida esta sesión el Sr. Presidente levanta la misma a las 12 15 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de la tratado. yo, el Secretario redacto el Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales. Doy Fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO